



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

AVISO DE VISTA PÚBLICA
2 de febrero de 2023

SOBRE

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
FASE II: AVANCE Y FASE III: PLAN FINAL

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, *Código Municipal de Puerto Rico*; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, *Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR*, según enmendadas, se informa que el Municipio de Las Piedras llevará a cabo una vista pública; según se dispone a continuación:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
II: Avance	2 de febrero de 2023	9:00 am	Salón Hon. Rogelio Rivera de la Legislatura Municipal, Casa Alcaldía
	FECHA	HORA	LUGAR
III: Plan Final	2 de febrero de 2023	2:00 pm	Salón Hon. Rogelio Rivera de la Legislatura Municipal, Casa Alcaldía

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La Fase II del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Las Piedras de acuerdo con el *Código Municipal de Puerto Rico*; incluirá:

Fase II – El Avance contendrá la actualización de los siguientes documentos:

 - Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico
 - Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
- La Fase III del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Las Piedras de acuerdo con el *Código Municipal de Puerto Rico*; incluirá:

Fase III – El Plan Final del Plan Territorial se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación:

 - El Memorial incluirá, entre otros, una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.
 - El Programa, contendrá, entre otros, el Programa de Proyectos Generales, Programa de Viviendas de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Ensanche (de aplicar).
 - La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano de Clasificación y Plano Calificación, junto a su respectivo Geodato en formato digital, Plan Vial y Plano de Infraestructura.
- Adopción del Reglamento Conjunto-2020, *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios* con vigencia del 2 de enero de 2021, y sus subsiguientes enmiendas.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales a partir de la fecha de publicación del aviso en la Oficina de Planificación y Desarrollo localizada en la Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras en la Carretera 198 Km 22.6. Para información adicional puede comunicarse al (787) 733-2160 Ext. 405. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Humacao, localizada en la carretera Desvío Sur Piso 3, Ave. Boulevard del Río Humacao, (al lado del Fondo del Seguro del Estado).

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Las Piedras invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Las Piedras P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentarioslaspedras@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Las Piedras, acusará recibo de los comentarios mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.


Hon. Miguel A. López Rivera
Alcalde del Municipio de Las Piedras

avisos y subastas



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

id.rodrri

**AVISO PÚBLICO
SOLICITUD DE PERMISO PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES
DE LA CORTEZA TERRESTRE**

Este Aviso se publica a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, mejor conocida como, Ley de Arena, Grava y Piedra, Orden Administrativa OGPe 2011-27 y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios del 2 de enero de 2021.

La siguiente Solicitud de Permiso para la Extracción de Materiales de Corteza Terrestre ha sido radicada ante la Oficina de Gerencia de Permisos OGPe.

Por este medio se notifica al público en general, entidades gubernamentales y/o partes interesadas, sobre la acción propuesta. Copia electrónica de dicho documento está disponible para revisión en la agencia. Las personas que tengan información o comentarios que puedan ser útiles en la evaluación de la acción propuesta, pueden enviar los mismos a la dirección de correo electrónico notificaciones_ogpe@ddec.pr.gov y/o PO Box 41179, San Juan PR 00940-1179, dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este aviso.

Se le apercibe que dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este aviso, la OGPe motu proprio podrá celebrar vista pública si surgieren comentarios, controversias u objeciones en cuanto a la solicitud. Transcurrido dicho término no se considerará ninguna solicitud a estos efectos y la Agencia procederá con la evaluación y trámite del documento presentado. Se le apercibe además que, la celebración de la vista, de ser concedida, se llevará a cabo de acuerdo al Capítulo 7 del Reglamento Conjunto y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Núm. 132, supra. La vista será presidida por un panel técnico legal. Durante la misma se permitirá la participación o intervención de cualquier persona que lo interese. Los cargos en que se tenga que incurrir para la celebración de la vista serán de carga del proponente de la acción.

CASO NÚM. 2023-472415-PCT-011260 (Renovación)

PETICIONARIO: Cantera Carraizo, Inc.

DIRECCIÓN POSTAL: PO Box 362588
San Juan, PR 00936-2588

LUGAR DE EXTRACCIÓN: FINCA DE SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CARR PR 175 KM 8.1 EL BARRIO CARRAIZO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

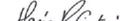
MATERIAL A EXTRAERSE: ROCA ÍGNEA

CANTIDAD DIARIA A EXTRAERSE: 3,000 METROS CÚBICOS DIARIOS

TÉRMINO DE VIGENCIA: CINCO (5) AÑOS NATURALES

USO DE EXPLOSIVOS: sí

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de enero de 2023.



Año: María R. Cintrón Flores
Secretaría Auxiliar
Oficina de Gerencia de Permisos
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Ave. F. D. Roosevelt 355, Hato Rey, PR 00919 | PO Box 362350,
San Juan, PR 00936-2350 | 787.758.4747 | www.ddec.pr.gov